



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
Entrerriós, diecinueve (19) octubre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Sustanciación No. 221
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05264 40 89 001 **2022-00128**
Demandante: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA.
Demandado: Diana Cecilia Pineda Villa
Asunto: Incorpora Respuesta / Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por Colanda, por medio del cual informa que se procedió con la retención del embargo del salario de la demanda **Diana Cecilia Pineda Villa**, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE


MONICA ALEJANDRA OSPINA SALAZAR

JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ENTRERRIOS (ANT)
El presente auto se notifica en forma
electrónica en el portal de la Rama Judicial y
mediante SIGLO XXI-TYBA
por estado N° **057 del 20-10-2022**

Correo electrónico. jprmunicipalenrios@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfonos 6048670356 y 3218269431. Dirección. Calle 12 Nro. 13-30 Esquina. Entrerrios – Ant.

Jean J. A.
Proyectado.